

INICIATIVA SALUD MESOAMERICANA - EL SALVADOR
(TERCERA OPERACIÓN INDIVIDUAL)
GRT/HE-16714-ES; GRT/HE-16715-ES
UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: ISM3-22-CP-B-MINSAL

Denominado

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE
LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA
SALUD MESOAMÉRICA”**

San Salvador, 13 de julio de 2021

CONTENIDO

- SECCION 1. INVITACIÓN
- SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS
- SECCION 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ANEXO N°1-Modelo de Orden de Compra


SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 13 de julio de 2021

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Convenio GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD, y se propone utilizar parte de los fondos de esta donación para efectuar los pagos bajo el Contrato de: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA"
2. En este sentido, conociendo los antecedentes de su empresa, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP/UGP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: ISM3-22-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA"
3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 9 de agosto de 2021, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador
5. El valor referencial total de: noventa y siete mil quinientos noventa y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$97,595.00).
6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,


Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem



SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA” de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” versión GN-2349- 15.

LOTE No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANTIDAD
1	30106014	CIANAMETAHEMOGLOBINA PARA DOSIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA, CON ESTANDAR, SET 200 PRUEBAS	c/u	80
2	30106227	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA EN SANGRE Y ORINA, MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRFÍA GRÁFICA, PLACA O CASSETTE.	c/u	3000
3	30106754	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CAJA 50 TIRAS	c/u	56
4	30106756	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUÍMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, NO MENOR DE 10 PARÁMETROS, FRASCO 100 TIRAS.	c/u	1100
5	30501699	TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, DIÁMETRO INTERNO DE 1.15 ± 0.05 MILÍMETROS, LARGO 75 MILÍMETROS, FRASCO VIAL 100 TUBOS.	c/u	500
6	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS, INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9-16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALENTIN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTIGRADOS, AUTOCLAVABLE.	c/u	15
7	30503291	FRASCO DE POLIETILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR 5-6 CENTÍMETROS CON TAPÓN DE ROSCA ESTÉRIL INDIVIDUAL EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS.	c/u	175000
8	30503757	TUBO PLÁSTICO CON ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPÓN MORADO), CAPACIDAD (250-500) MICROLITROS	c/u	3500
9	30504427	PLUMÓN MARCADOR CON TINTA DE SECADO RÁPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	c/u	500
10	60401049	VITRINA REFRIGERANTE VERTICAL DE (20-22) PIES.	c/u	2
11	60402400	CENTRÍFUGA PARA MICROHEMATÓCRITO (MICROCENRIFUGA) PORTÁTIL	c/u	3
12	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	c/u	2
13	60402511	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUÍMICA	c/u	9
14	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	c/u	2

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Convenio N° GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD TERCERA OPERACIÓN, en lo sucesivo “El COMPRADOR”, invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: ISM3-22-CP-B-MINSAL denominado “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA”. El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la donación del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo “el Banco”

En estos Documentos “día” significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD- Convenio N° GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES, CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD TERCERA OPERACIÓN.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **9 de agosto de 2021**

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones

expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones.

Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la

rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US\$97,595.00** dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes y su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido

el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción del Programa.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, **Atención: Licda. Gabriela Castellanos, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta la fecha 16 de julio de 2021.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **dos** días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el **9 de agosto de 2021**, hasta las 3:30 pm.

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

- a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
- b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni reembolsará gastos algunos.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

No: ISM3-22-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA".

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD - TERCERA OPERACIÓN-CONVENIO GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por (*Nombre del oferente*) _____

Lote al que se presenta (de corresponder): _____

(No abrir antes del _____)

Se solicita no presentar empastados plásticos, ni anillados

13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

a) **Índice de todo el contenido de la oferta**

b) **Información de la empresa**

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

c) **Propuesta técnica:**

- Formulario de Presentación de oferta (**Formulario N° 01**).
- Declaración Jurada- Información Empresarial (**Formulario N° 02**), firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de los alcances de las especificaciones técnicas. (**Formulario N° 03**)
- Lista de precios (**Formulario N° 04**).
- Declaración de Mantenimiento de oferta (**Formulario N° 05**)

d) Cotización: Lista de Precios

Formulario de Cotización: Lista de precios (*Formulario N° 04*). El precio ofertado deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;

- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá oferta un lote o varios lotes.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por LOTE COMPLETO. Se podrá adjudicar un lote o varios lotes.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta, el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

La adjudicación del presente proceso será por lote completo. El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES (aplica si la cantidad mínima solicitada es a partir de 5 unidades)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades de los bienes podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

19. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

- a) No se hubiera recibido ninguna oferta
- b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

21. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos.

22. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en el almacén El Paraíso, final 6ta. Calle oriente #1105, Col. El Paraíso, barrio San Esteban, San salvador.

23. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (U\$S).

24. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo máximo de entrega de los bienes será de 30 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

25. FORMA DE PAGO

Para el pago de “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA”. Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD-TERCERA OPERACIÓN, Convenio GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta a la orden de compra.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

26. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS

II. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, La Contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los requisitos detallados en el presente documento, de lo contrario no será recibido el suministro.

Los reactivos que sean adquiridos para las Regiones de Salud del MINSAL, deberán ser entregados en el Almacén El Paraíso

Los reactivos de laboratorio deberán realizarse a una entrega: 45 días calendario posterior a la firma de entrega del contrato.

B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Contratación deberá ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

N°	código	Descripción	UM	Cantidad	N° de entregas
1	30106014	CIANAMETAHEMOGLOBINA PARA DOSIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA, CON ESTANDAR, SET 200 PRUEBAS	C/U	80	1
2	30106277	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA EN SANGRE Y ORINA, MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRAFÍA GRÁFICA, PLACA O CASSETTE.	C/U	3000	1
3	30106754	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CAJA 50 TIRAS	C/U	56	1
4	30106756	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUÍMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, NO MENOR DE 10 PARÁMETROS, FRASCO 100 TIRAS.	C/U	1100	1
5	30501699	TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, DIÁMETRO INTERNO DE 1.15 ± 0.05 MILÍMETROS, LARGO 75 MILÍMETROS, FRASCO VIAL 100 TUBOS.	C/U	500	1
6	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS, INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9 -16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALENTIN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTIGRADOS, AUTOCLAVABLE.	C/U	15	1
7	30503291	FRASCO DE POLIETILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR 5-6 CENTÍMETROS CON TAPÓN DE ROSCA ESTÉRIL INDIVIDUAL EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS.	C/U	175000	1

N°	código	Descripción	UM	Cantidad	N° de entregas
8	30503757	TUBO PLÁSTICO CON ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRACÉTICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPÓN MORADO), CAPACIDAD (250-500) MICROLITROS	C/U	3500	1
9	30504427	PLUMÓN MARCADOR CON TINTA DE SECADO RÁPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	C/U	500	1
10	60401049	CÁMARA REFRIGERANTE	C/U	2	1
11	60402400	"CENTRÍFUGA PARA MICROHEMATÓCRITO	C/U	3	1
12	60402405	(MICROCENTRIFUGA) PORTÁTIL"	C/U	2	1
13	60402511	CENTRÍFUGA DE MESA	C/U	9	1
14	60403210	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUÍMICA	C/U	2	1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

LOTE	CÓDIGO MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
10	60401002	VITRINA REFRIGERANTE VERTICAL	2
Descripción	<p>Vertical de un cuerpo.</p> <p>Puerta de vidrio templado con llave y cierre automático con bloqueo a 90° para facilitar las cargas</p> <p>Sistema de iluminación LED</p> <p>Circulación de aire forzado</p> <p>Sensores de temperatura parte superior e inferior de la cámara,</p> <p>Indicador digital de temperatura,</p> <p>Indicador por fallo de alimentación Iluminado en caso de interrupción en la alimentación principal</p> <p>De 4 gavetas deslizables de acero inoxidable,</p> <p>Sistema de alarma audible,</p> <p>Intervalo de temperatura de 2 a 10°C, con valor de referencia de 5°C, uniformidad de $\pm 0.5^\circ\text{C}$,</p> <p>Evaporador de condensado automático,</p>		

	<p>Capacidad de almacenaje de 20 a 22 pies cúbicos</p> <p>Interior de acero inoxidable y exterior de material epóxico</p> <p>Provista de rodos de alto tráfico de al menos 2", con frenos en los dos delanteros,</p> <p>Nivel de ruido menor a 60dBA</p> <p>Normativa RoHS o equivalente, relacionada al manejo de sustancias peligrosas en equipos eléctricos o electrónicos.</p> <p>ISO 9022-11. (Presentar documentación de respaldo autenticada).</p> <p>FDA (Estados Unidos) o MDD 93/42/EEC – mercado CE (Comunidad Europea) o JIS o PMDA (Japón).</p> <p>Para todas las normativas presentar documentación de respaldo</p> <p>Catálogo y/o Brochure en los que se pueda verificar las especificaciones técnicas.</p>
Características eléctricas	Condiciones eléctricas: 120/208 VCA \pm 10%, 60 HZ, 1/3 FASES
Garantía	<p>Contra desperfectos de fabricación por Dos (2) años a partir de la fecha de recepción del equipo funcionando a satisfacción del administrador de contrato o quien este designe.</p> <p>Realizar visitas de mantenimiento preventivo semestral: cuatro en total, la primera seis meses después de recibido el equipo y las siguientes cada seis meses hasta finalizar el periodo de la garantía.</p> <p>Entregar carta compromiso del representante de la marca para el suministro de repuestos por un periodo de cinco años</p>
Capacitación	Instrucciones sobre el manejo correcto y el mantenimiento preventivo. Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente

LOTE	CÓDIGO MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
11	60402400	CENTRIIFUGA PARA MICROHEMATÓCRITO (MICROCENTRIFUGA) PORTÁTIL	3
Descripción	Micro-centrífuga para hematócrito, alta velocidad, con sistema de freno al motor, plato porta capilares con espacios debidamente numerados para una fácil identificación, con las siguientes características:		

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 24 capilares de 75 mm de largo • Velocidad aproximada: de 10,000 a 15,000 RPM máxima • Control de tiempo (temporizador) hasta 15 minutos aproximadamente. • Con sistema de protección anti apertura de la tapadera en funcionamiento. • Motor de inducción (no utiliza carbón) • Cabezal y cubierta balanceados dinámicamente para operación suave y silenciosa. • Incluir 3 empaques para el plato porta capilares • Cubierta de fácil limpieza • Pintura resistentes a agentes de limpieza <p>Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010 IEC 60601 o su equivalente.</p> <p>El equipo deberá contar con certificación FDA o equivalente.</p> <p>Fabricado bajo norma ISO 13485 o equivalente, presentar documentación correspondiente que certifique lo anterior.</p> <p>Cubierta del cabezal transparente, carcasa metálica. Con patas de hule para evitar deslizamiento y todos sus accesorios.</p> <p>Información técnica requerido con la entrega del equipo: • Manual de operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de servicio técnico • Manual de partes <p>Manuales en idioma castellano o traducido.</p> <p>Deberá entregarse funcionando en las Unidades de Salud correspondientes a entera satisfacción del médico director o de la persona que éste designare para tal efecto.</p> <p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - La operación y manejo del equipo- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al operador y técnico de mantenimiento, respectivamente.</p>
<p>Características eléctricas</p>	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>
<p>Garantía</p>	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el</p>

	<p>tiempo de vigencia de la garantía (presentar programa de mantenimiento) y correctivo durante el periodo de garantía.</p> <p><input type="checkbox"/> Compromiso por escrito del suministrante la existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años</p>
	Instrucciones sobre el manejo correcto y el mantenimiento preventivo. Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente

LOTE	CÓDIGO MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
12	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	2
Descripción	<p>Especificaciones de compra: Capacidad aproximada de 24 tubos de 15 ml, incluye camisas, adaptadores empaques de ser necesario</p> <p>Velocidad máxima hasta 5000 RPM aprox.</p> <p>Que funcione con motor de inducción (sin carbones)</p> <p>Con control de velocidad aproximada entre 100 - 5000 RPM</p> <p>Sistema de control de funciones con microprocesador</p> <p>Control de velocidad y temporizador autoajustable de 0-99 minutos</p> <p>Con sistema de protección anti-apertura de la tapadera en funcionamiento,</p> <p>Botón de encendido y apagado</p> <p>Completamente portátil, con cabezal de 24 tubos de 15 ml, cubierta de cabezal de la centrifuga en acero inoxidable o acrílico. Cámara de centrifugación en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 totalmente accesible lo que permite su fácil limpieza, con aislamiento térmico para mantener el exterior del equipo a temperatura ambiente. Con carcasa resistente a la corrosión</p> <p>Con soportes de hule, y todos sus accesorios.</p> <p>Fabricado bajo requerimientos de organismos que regulan equipo para laboratorio de análisis de alimentos, tales como: APHA, AWWA, EPA, WPCF Y AOAC</p> <p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo), preferiblemente</p> <p>Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente</p>		

	<p>Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</p> <p>Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en las UCSF previa coordinación con el Administrador de Contrato.</p> <p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Con el equipo:</p> <p>Manual técnico y de partes</p> <p>Manual de Operación preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés</p>
Características eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>
Garantía	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía (presentar programa de mantenimiento) y correctivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Compromiso por escrito del Suministrante la existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años</p>
Capacitación	<p>Instrucciones sobre el manejo correcto y el mantenimiento preventivo. Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente</p>

LOTE	CÓDIGO MINSAL	Denominación del equipo	Cantidad solicitada
13	60402511	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUÍMICA	9
Descripción	<p>Incluye 50 cubetas reusables.</p> <p>Incluir 1 lámparas de repuesto (si aplica).</p> <p>Teclado y ratón externo. (Si aplica)</p>		

UPS de acuerdo a la capacidad del equipo, con un respaldo de al menos 15 minutos

Para utilizar sobre mesa.

Carcasa fabricada de material resistente a la corrosión y líquidos de desinfección.

Con soportes de hule o material equivalente.

Sistema de gestión de la calidad ISO 9001 (Presentar certificado vigente).

Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes entidades: para la Comunidad Económica

Europea mediante el certificado y/o marcado CE, Japón por medio de PMDA o JPAL o los Estados

Unidos de América por FDA. (Presentar documentación de respaldo).

Norma IEC/EN 61010-1, concerniente a los requisitos de seguridad para equipos eléctricos utilizados

para medición, control y uso en laboratorio. (Presentar documentación de respaldo).

Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.

Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en las UCSF previa coordinación con el Administrador de Contrato.

Con la oferta:

Catálogo con especificaciones técnicas

Con el equipo:

Manual de Operación en castellano

Manual de Partes

Manual de Servicio

Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.

Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el administrador de contrato.

Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.

	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <p>La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.</p> <p>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.</p> <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato, para coordinar la realización de la misma en las diferentes UCSF donde los equipos se hayan instalado.</p>
Características eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>
Garantía	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía (presentar programa de mantenimiento) y correctivo durante el periodo de garantía.</p>

LOTE	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	2
Equipo	Rotador Serológico		
Ubicación	Según matriz de distribución		
Descripción	<p>Rotador Serológico, eléctrico, con tapadera acrílica transparente, plataforma de (10 x 10) pulgadas aproximadamente con superficie antideslizante. Movimiento orbital de 3/8" en el plano horizontal. Con control de velocidad de 40 a 220 RPM, tacómetro digital o análogo. Temporizador de 0 a 30 minutos o continuo.</p> <p>Motor de inducción (no utiliza carbones)</p>		
Características Eléctricas	<p>Voltaje de: 120 VAC</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz.</p> <p>Fases: 1</p>		

	Tomacorriente polarizado Tipo de seguridad eléctrica: EN 61010-16 su equivalente.
Características Mecánicas	Portátil, para montaje sobre mesa. Almohadilla antideslizante desmontable y esterilizable en autoclave Fabricado bajo norma ISO 9000
Información Técnica Requerida	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar con el equipo: Manual de operación Manual de servicio Manual de partes Manuales en idioma español o traducido al español
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá al menos dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía, para lo cual presentará calendario de visitas al administrador de contrato en el momento de entrega del equipo. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - La operación y manejo del equipo - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente.

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

II.C.1. Requisitos obligatorios.

a) Catálogos originales o copias legibles tanto en texto como en imágenes, de los renglones ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano, debidamente identificados con el nombre de empresa, número de orden de compra, número de Lote, código del producto, número de la página, para poder evaluar el cumplimiento de las especificaciones.

- b) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere productos de cada uno de ellos, las ofertas deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación.
- c) Nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que de resultar adjudicado en la presente compra se compromete a entregar los Certificados de calidad de los Lote según anexo N°1
- d) Nota firmada por el Representante Legal, en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 45 días calendario después de la comunicación que haga el administrador de contrato.
- e) En caso de ser producto ya adquirido durante los últimos 5 años previos a la apertura de ofertas por la ACP-UGP del proyecto, especificar el número de licitación o contrato a través del cual se recibió el suministro.
- f) En caso de que el producto no haya sido adquirido anteriormente por la ACP-UGP del proyecto, presentar Una constancia de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras donde hayan suministrado en los últimos 3 años los productos ofertados, con características similares a la licitada, especificando marca, calidad y experiencia técnica del uso del producto. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el director de la Institución o Jefe de Laboratorio.

II.C.2. Requisitos Especiales.

- a) Todo Licitante deberá tomar en cuenta que, de resultar adjudicado en la presente licitación, no se aceptarán cambios de marca, vencimiento, ni de especificaciones técnicas de los productos contratados, aunque si se podrá modificar el origen conservando la calidad.
- b) La empresa que resulte adjudicada presentará carta compromiso de realizar cambio de producto en aquellos reactivos e insumos que no se consuman antes de su vencimiento, el administrador de contrato deberá informar a la empresa al menos con tres meses de antelación.
- c) La empresa debe garantizar el traslado del producto en cadena de frio, según lo requiera cada producto en su etiqueta.

II.C.3. Vencimiento de los suministros.

Según anexo N°2

II.C.4. Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Reactivos e insumos contratados.

Cada reactivo y material de laboratorio deberán estar protegidos con su empaque de fábrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado de los siguientes datos:

- Número de Lote y código del producto
- Nombre del reactivo o material de laboratorio.
- Número de lote.

- Presentación.
- Vencimiento.
- Marca y origen.

El empaque externo o colectivo al momento de la recepción en los lugares de entrega establecido deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Número de Lote y código del producto
- Nombre del reactivo o material de laboratorio.
- Número de lote.
- Presentación.
- Vencimiento.
- Marca y origen.
- Nombre del Suministrante.
- Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, etc).
- Número de contrato

Impreso en idiomas castellano, en papel de material adecuado y debe estar colocados como mínimo en un lado de la caja. Además, no deberán cubrir información técnica proporcionada por el fabricante.

Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA"

II.C.5 Condiciones de entrega y rotulación de los equipos

La entrega será en almacén El paraíso del MINSAL

Cada equipo de laboratorio deberá estar protegidos con su empaque de fábrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; además no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado de los siguientes

- Número de Lote y código del producto
- Nombre del equipo
- Marca y origen.
- Nombre del Suministrante.
- Condiciones visibles de almacenamiento y transporte
- Número de contrat

Deberán identificarse con la viñeta: “PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA”

La garantía de los equipos inicia a partir de la fecha de puesta en funcionamiento en los laboratorios designados según cuadro de distribución de equipos de laboratorio por establecimiento.

Los Equipos serán retirados de almacén El paraíso de parte de los almacenes regionales según cuadro de distribución para que se coloque el número de inventario, y se traslade al laboratorio destino.

El Administrador de contrato comunicara a empresa cuando los equipos se encuentren en los establecimientos según distribución para que la empresa realice la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal de laboratorio y mantenimiento de región.

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO POR ESTABLECIMIENTO

LOTE	código	Descripción	Establecimiento	Dirección y contacto	Equipos
10	60401049	CÁMARA REFRIGERANTE	Almacén de insumos de Región de Salud Paracentral	3° calle oriente, barrio el Centro N° 12 San Vicente frente a parque Cañas tel. 23933910. Lic. Miguel Acevedo	2
11	60402400	CENTRÍFUGA PARA MICROHEMATÓC RITO (MICROCENTRÍFUGA) PORTÁTIL	UCSFI Taquillo	km 61 1/2 carretera del litoral, Taquillo, tel. 23051130 Lic. Gloria Canjura	1
			UCSFE Tacuba	Final barrio EL Calvario, colonia Los Cerritos, Tacuba, Ahuachapán, tel 74200138. Lic. Carlos Alberto Carpio	1
			UCSFI Sociedad	Barrio El Coco, Sociedad, salida a Corinto, Morazán tel.72170489 Lic. Xiomara Iveth Chávez	1
12	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	UCSFI Taquillo	km 61 1/2 carretera del litoral, Taquillo, tel. 23051130 Lic. Gloria Canjura	1

LOTE	código	Descripción	Establecimiento	Dirección y contacto	Equipos
			UCSFE Sensuntepeque	5° avenida Sur B° El calvario contiguo a centro de gobierno, Sensuntepeque, Cabañas tel. 23821340 Lic. Lucia del Carmen Iraheta de Cañas	1
13	60402511	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUÍMICA	UCSFI Taquillo	km 61 1/2 carretera del litoral, Taquillo tel. 23051130 Lic. Gloria Canjura	1
			UCSFE Tacuba	Final barrio EL Calvario, colonia Los Cerritos, Tacuba, Ahuachapán tel. Lic. Carlos Alberto Carpio	1
			UCSFI Sociedad	Barrio El Coco, Sociedad, salida a Corinto, Morazán tel.72170489. Lic. Xiomara Iveth Chávez	1
			UCSFI periférica Cojutepeque (Refieren unidades del Municipio de San Cristóbal que es ISM)	Final Av. José María Rivas, Cojutepeque, Cuscatlán, tel. 2372 1210. Lic. Glenda Henríquez	1
			UCSFE Ilobasco	4ta. Calle pte. Barrio El Calvario, Ilobascotel.7747 4493. Lic. Elba Marina Cornejo	1
			UCSFE Sensuntepeque	5° avenida Sur B° El calvario contiguo a centro de gobierno, Sensuntepeque, Cabañas tel. 23821340. Lic. Lucia del Carmen Iraheta de Cañas	1
			UCSF San Esteban Catarina	Final 6° avenida norte, Barrio concepción San Esteban Catarina, San Vicente tel.	1

LOTE	código	Descripción	Establecimiento	Dirección y contacto	Equipos
			UCSF San Juan Nonualco (Refieren del Municipio de San Antonio Masahuat que son 3 establecimientos ISM)	Barrio Santa Rita, calle al Golfo San Juan Nonualco, La Paz, tel. 79221037. Lic. Lessie Jiménez	1
			UCSF Santa Cruz Michapa	Barrio El Centro, Santa Cruz Michapa, Cuscatlán tel. 64203174. Lic. Carolina Portan	1
14	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	UCSFI Taquillo	km 61 1/2 carretera del litoral, Taquillo tel. 23051130. Lic. Gloria Canjura	1
			UCSFE Tacuba	Final barrio EL Calvario, colonia Los Cerritos, Tacuba, Ahuachapán tel. 74200138. Lic. Carlos Alberto Carpio	1

Anexo N° 1

CERTIFICADO DE CALIDAD

Lote	Código	Lote	Código	Lote	Código	Lote	Código	Lote	Código
1	30106014	2	30106227	3	30106754	4	30106756	5	30501699
6	30503179	7	30503291	8	30503757				

Anexo No. 2

SIN VENCIMIENTO

LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO
6	30503179	9	30504427						

VENCIMIENTO DE 12 A 18 MESES

LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO
8	30503757								

VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES

LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO	LOTE	CÓDIGO
1	30106014	2	30106714	3	30106750	4	30106756	5	30501699
7	30503291								

Anexo No. 3

DISTRIBUCIÓN POR REGIONES

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Región Occidente	Región Central	Región Paracentral	Región Oriente	Total
1	30106014	CIANAMETAHEMOGLOBINA PARA DOSIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA, CON ESTANDAR, SET 200 PRUEBAS		80			80
2	30106227	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA EN SANGRE Y ORINA, MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRAFÍA GRÁFICA, PLACA O CASSETTE.		3000			3000
3	30106754	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CAJA 50 TIRAS		56			56

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Región Occidente	Región Central	Región Paracentral	Región Oriente	Total
4	30106756	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUÍMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, NO MENOR DE 10 PARÁMETROS, FRASCO 100 TIRAS.	500	300	300		1100
5	30501699	TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, DIÁMETRO INTERNO DE 1.15 ± 0.05 MILÍMETROS, LARGO 75 MILÍMETROS, FRASCO VIAL 100 TUBOS.		300	200.00		500
6	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS, INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9 -16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALENTIN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTIGRADOS, AUTOCLAVABLE.	10	0	5	0	15
7	30503291	FRASCO DE POLIETILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR 5-6 CENTÍMETROS CON TAPÓN DE ROSCA ESTÉRIL INDIVIDUAL EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE CAPACIDAD (100 -120)	25,000	25,000	100,000	25,000	175,000

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Región Occidente	Región Central	Región Paracentral	Región Oriente	Total
		MILILITROS.					
8	30503757	TUBO PLÁSTICO CON ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPÓN MORADO), CAPACIDAD (250-500) MICROLITROS	1,000		2,500		3,500
9	30504427	PLUMÓN MARCADOR CON TINTA DE SECADO RÁPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO		300	200		500
10	60401049	CÁMARA REFRIGERANTE				2	2
11	60402400	CENTRÍFUGA PARA MICROHEMATÓCRITO (MICROCENTRÍFUGA) PORTÁTIL	1	1		1	3
12	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA		1	1		2
13	60402511	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUÍMICA	1	1	6	1	9
14	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	1	1			2

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

FORMULARIO N° 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: N° ISM3-22-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA".

Fecha: -----

Señores

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD - TERCERA OPERACIÓN-CONVENIO GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios N° _____, por lo cual ofrecemos proveer los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Documentos de Selección (Sección 3: Especificaciones Técnicas, Lista de bienes y Plan de Entrega) y nos comprometemos a que estos bienes sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes]*:-----

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ () días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.



MINISTERIO
DE SALUD

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio*).

San Salvador, de del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS: N°: ISM3-22-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA".

Señores

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD – TERCERA OPERACIÓN-CONVENIO GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES

El que suscribe, Representante Legal de, identificado con Documento de Identidad N°, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador, ... de del

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Indicar marca y país de origen

LOTE No.	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES
1	30106014	CIANAMETAHEMOGLOBINA PARA DOSIFICACIÓN DE HEMOGLOBINA, CON ESTANDAR, SET 200 PRUEBAS	
2	30106227	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA EN SANGRE Y ORINA, MÉTODO DE INMUNOCROMATOGRFÍA GRÁFICA, PLACA O CASSETTE.	
3	30106754	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, CAJA 50 TIRAS	
4	30106756	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUÍMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, NO MENOR DE 10 PARÁMETROS, FRASCO 100 TIRAS.	
5	30501699	TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, DIÁMETRO INTERNO DE 1.15 ± 0.05 MILÍMETROS, LARGO 75 MILÍMETROS, FRASCO VIAL 100 TUBOS.	
6	30503179	CONTENEDOR DE POLIPROPILENO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, CAPACIDAD 40 TUBOS, INCLUYENDO ALMOHADILLA ABSORBENTE DE (9 -16) MILÍMETROS, GRADILLA DE (11-17) MILÍMETROS Y MALENTIN ISOTÉRMICO DE MATERIAL AISLANTE Y REFRIGERANTE, MANTIENE TEMPERATURA DE 8 GRADOS CENTIGRADOS, AUTOCLAVABLE.	
7	30503291	FRASCO DE POLIETILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR 5-6 CENTÍMETROS CON TAPÓN DE ROSCA ESTÉRIL INDIVIDUAL EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE CAPACIDAD (100 -120) MILILITROS.	
8	30503757	TUBO PLÁSTICO CON ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO (EDTA), (K2 O K3), (TAPÓN MORADO), CAPACIDAD (250-500) MICROLITROS	
9	30504427	PLUMÓN MARCADOR CON TINTA DE SECADO RÁPIDO INDELEBLE, COLOR NEGRO	

LOTE	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
10	60401002	VITRINA REFRIGERANTE VERTICAL	
Descripción		Vertical de un cuerpo. Puerta de vidrio templado con llave y cierre automático con bloqueo a 90° para facilitar las cargas Sistema de iluminación LED	

	<p>Circulación de aire forzado</p> <p>Sensores de temperatura parte superior e inferior de la cámara,</p> <p>Indicador digital de temperatura,</p> <p>Indicador por fallo de alimentación Iluminado en caso de interrupción en la alimentación principal</p> <p>De 4 gavetas deslizables de acero inoxidable,</p> <p>Sistema de alarma audible,</p> <p>Intervalo de temperatura de 2 a 10°C, con valor de referencia de 5°C, uniformidad de $\pm 0.5^\circ\text{C}$,</p> <p>Evaporador de condensado automático,</p> <p>Capacidad de almacenaje de 20 a 22 pies cúbicos</p> <p>Interior de acero inoxidable y exterior de material epóxico</p> <p>Provista de rodos de alto tráfico de al menos 2", con frenos en los dos delanteros,</p> <p>Nivel de ruido menor a 60dBA</p> <p>Normativa RoHS o equivalente, relacionada al manejo de sustancias peligrosas en equipos eléctricos o electrónicos.</p> <p>ISO 9022-11. (Presentar documentación de respaldo autenticada).</p> <p>FDA (Estados Unidos) o MDD 93/42/EEC – marcado CE (Comunidad Europea) o JIS o PMDA (Japón).</p> <p>Para todas las normativas presentar documentación de respaldo</p> <p>Catálogo y/o Brochure en los que se pueda verificar las especificaciones técnicas.</p>	
<p>Características eléctricas</p>	<p>Condiciones eléctricas: 120/208 VCA $\pm 10\%$, 60 HZ, 1/3 FASES</p>	
<p>Garantía</p>	<p>Contra desperfectos de fabricación por Dos (2) años a partir de la fecha de recepción del equipo funcionando a satisfacción del administrador de contrato o quien este</p>	

	<p>designe.</p> <p>Realizar visitas de mantenimiento preventivo semestral: cuatro en total, la primera seis meses después de recibido el equipo y las siguientes cada seis meses hasta finalizar el periodo de la garantía.</p> <p>Entregar carta compromiso del representante de la marca para el suministro de repuestos por un periodo de cinco años</p>	
Capacitación	Instrucciones sobre el manejo correcto y el mantenimiento preventivo. Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente	

LOTE	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
11	60402400	<p>CENTRÍFUGA PARA MICROHEMATÓCRITO</p> <p>(MICROCENTRIFUGA) PORTÁTIL</p>	
Descripción	<p>Micro-centrífuga para hematócrito, alta velocidad, con sistema de freno al motor, plato porta capilares con espacios debidamente numerados para una fácil identificación, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 24 capilares de 75 mm de largo • Velocidad aproximada: de 10,000 a 15,000 RPM máxima • Control de tiempo (temporizador) hasta 15 minutos aproximadamente. • Con sistema de protección anti apertura de la tapadera en funcionamiento. • Motor de inducción (no utiliza carbón) • Cabezal y cubierta balanceados dinámicamente para operación suave y silenciosa. • Incluir 3 empaques para el plato porta capilares • Cubierta de fácil limpieza • Pintura resistentes a agentes de limpieza <p>Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010 IEC 60601 o</p>		

	<p>su equivalente.</p> <p>El equipo deberá contar con certificación FDA o equivalente.</p> <p>Fabricado bajo norma ISO 13485 o equivalente, presentar documentación correspondiente que certifique lo anterior.</p> <p>Cubierta del cabezal transparente, carcasa metálica. Con patas de hule para evitar deslizamiento y todos sus accesorios.</p> <p>Información técnica requerido con la entrega del equipo: • Manual de operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de servicio técnico • Manual de partes <p>Manuales en idioma castellano o traducido.</p> <p>Deberá entregarse funcionando en las Unidades de Salud correspondientes a entera satisfacción del médico director o de la persona que éste designare para tal efecto.</p> <p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - La operación y manejo del equipo- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al operador y técnico de mantenimiento, respectivamente.</p>	
<p>Características eléctricas</p>	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>	
<p>Garantía</p>	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía (presentar programa de mantenimiento) y correctivo durante el periodo de garantía.</p>	

	<input type="checkbox"/> Compromiso por escrito del suministrante la existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años	
	Instrucciones sobre el manejo correcto y el mantenimiento preventivo. Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente	

LOTE	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
12	60402405	CENTRÍFUGA DE MESA	
Descripción	<p> Especificaciones de compra: Capacidad aproximada de 24 tubos de 15 ml, incluye camisas, adaptadores empaques de ser necesario Velocidad máxima hasta 5000 RPM aprox. Que funcione con motor de inducción (sin carbones) Con control de velocidad aproximada entre 100 - 5000 RPM Sistema de control de funciones con microprocesador Control de velocidad y temporizador autoajustable de 0-99 minutos Con sistema de protección anti-apertura de la tapadera en funcionamiento, Botón de encendido y apagado Completamente portátil, con cabezal de 24 tubos de 15 ml, cubierta de cabezal de la centrifuga en acero inoxidable o acrílico. Cámara de centrifugación en acero inoxidable calidad AISI 304 18/8 totalmente accesible lo que permite su fácil limpieza, con aislamiento térmico para mantener el exterior del equipo a temperatura ambiente. Con carcasa resistente a la corrosión Con soportes de hule, y todos sus accesorios. Fabricado bajo requerimientos de organismos que regulan equipo para laboratorio de análisis de alimentos, tales como: APHA, AWWA, EPA, WPCF Y AOAC </p>		

	<p>Aprobada su comercialización por Directiva 93/42CEE (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón y FDA para los Estados Unidos de América. (Presentar documentación de respaldo), preferiblemente</p> <p>Norma de seguridad eléctrica IEC 60601-1 o equivalente</p> <p>Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</p> <p>Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en las UCSF previa coordinación con el Administrador de Contrato.</p> <p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Con el equipo:</p> <p>Manual técnico y de partes</p> <p>Manual de Operación preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés</p>	
<p>Características eléctricas</p>	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>	
<p>Garantía</p>	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía (presentar programa de mantenimiento) y correctivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Compromiso por escrito del Suministrante la existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años</p>	
<p>Capacitación</p>	<p>Instrucciones sobre el manejo correcto y el mantenimiento preventivo. Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente</p>	

LOTE	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
13	60402511	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA BIOQUÍMICA	
Descripción	<p>Incluye 50 cubetas reusables.</p> <p>Incluir 1 lámparas de repuesto (si aplica).</p> <p>Teclado y ratón externo. (Si aplica)</p> <p>UPS de acuerdo a la capacidad del equipo, con un respaldo de al menos 15 minutos</p> <p>Para utilizar sobre mesa.</p> <p>Carcasa fabricada de material resistente a la corrosión y líquidos de desinfección.</p> <p>Con soportes de hule o material equivalente.</p> <p>Sistema de gestión de la calidad ISO 9001 (Presentar certificado vigente).</p> <p>Aprobada su comercialización por alguna de las siguientes entidades: para la Comunidad Económica Europea mediante el certificado y/o marcado CE, Japón por medio de PMDA o JPAL o los Estados Unidos de América por FDA. (Presentar documentación de respaldo).</p> <p>Norma IEC/EN 61010-1, concerniente a los requisitos de seguridad para equipos eléctricos utilizados para medición, control y uso en laboratorio. (Presentar documentación de respaldo).</p> <p>Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato.</p> <p>Los equipos deberán quedar instalados y funcionando en las UCSF previa coordinación con el Administrador de Contrato.</p> <p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Con el equipo:</p>		

	<p>Manual de Operación en castellano</p> <p>Manual de Partes</p> <p>Manual de Servicio</p> <p>Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en idioma inglés.</p> <p>Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el administrador de contrato.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p> <p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <p>La operación, limpieza y manejo del equipo, dirigida al personal operador.</p> <p>Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo, impartidas al personal técnico de mantenimiento del establecimiento.</p> <p>Deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato, para coordinar la realización</p> <p>de la misma en las diferentes UCSF donde los equipos se hayan instalado.</p>	
<p>Características eléctricas</p>	<p>Voltaje: 120 VAC \pm 10%</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado con protección e instalación individual</p>	
<p>Garantía</p>	<p>Garantía contra defectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesto en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía (presentar programa de</p>	

	mantenimiento) y correctivo durante el periodo de garantía.	
--	---	--

LOTE	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
14	60403210	ROTADOR SEROLÓGICO	
Equipo	Rotador Serológico		
Ubicación	Según matriz de distribución		
Descripción	Rotador Serológico, eléctrico, con tapadera acrílica transparente, plataforma de (10 x 10) pulgadas aproximadamente con superficie antideslizante. Movimiento orbital de 3/8" en el plano horizontal. Con control de velocidad de 40 a 220 RPM, tacómetro digital o análogo. Temporizador de 0 a 30 minutos o continuo. Motor de inducción (no utiliza carbones)		
Características Eléctricas	Voltaje de: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1 Tomacorriente polarizado Tipo de seguridad eléctrica: EN 61010-16 su equivalente.		
Características Mecánicas	Portátil, para montaje sobre mesa. Almohadilla antideslizante desmontable y esterilizable en autoclave Fabricado bajo norma ISO 9000		
Información Técnica Requerida	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar con el equipo: Manual de operación Manual de servicio Manual de partes Manuales en idioma español o traducido al		

	español	
Garantía	<p>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá al menos dos visitas anuales de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de vigencia de la garantía, para lo cual presentará calendario de visitas al administrador de contrato en el momento de entrega del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>	
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La operación y manejo del equipo - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo <p>Impartidas al operador y técnicos de mantenimiento respectivamente.</p>	

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: NO: ISM3-22-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA".

NOMBRE DEL OFERENTE:

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
		TOTAL					

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA:

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios: No: NO: ISM3-22-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA".

A: CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD – TERCERA OPERACIÓN-CONVENIO GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20 _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Lugar de entrega:

Fondos Externos, _____ . Categoría de Inversión _____ . Proyecto _____. Cifrados Presupuestarios:

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

<i>Autoriza por contratante MINSAL</i>	<i>Por suministrante</i>
F. DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS COORDINADORA DE LA UGP	F.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(h) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- iv. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- v. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- vi. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(i) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- ix. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- x. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- xi. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- xii. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- xiii. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - xiv. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - xv. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - xvi. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (j) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (k) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (l) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (m) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (n) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada

suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.3 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (g) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (h) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (i) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (j) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (k) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (l) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del _____, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo _____.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La xxxxxxxx por medio de su delegado, __ con cargo: Técnica de __, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de donación y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas de esta orden de compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes/servicios, será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.